

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 137-2022-CO-P-UNДАР

Huánuco, 28 de noviembre de 2022.

**VISTO:** Los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *“Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, mediante el artículo 1 de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2 establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Espartaco Rainer Lavallo Terry – Presidente, Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica y encarga las funciones a la señora Elena Rafaela Benavides Rivera de Vicepresidenta de Investigación;

Que, en el artículo 2.- de la Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al señor Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, de fecha 11 de julio de 2022, se resuelve: Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor ESPARTACO RAINER LAVALLE TERRY en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. Artículo 2.- Encargar a la señora ELENA RAFAELA BENAVIDES RIVERA, en su calidad de Vicepresidenta Académica, las funciones de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 del documento normativo “Disposiciones específicas para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que una de las funciones del presidente es: *“Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia”*;

Que, mediante solicitud con registro N° 702, de fecha 26 de setiembre de 2022, el bachiller Elder Enrique Cienfuegos Alejandro, solicita la revisión y aprobación del Informe final de Tesis cuyo título es: “Conocimiento de la danza las Pallas en los estudiantes del 5to año de educación secundaria de una institución educativa pública del distrito de Llata, Huánuco 2022” y del informe musical de las obras;



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 137-2022-CO-P-UNДАР

Que, mediante Informe N° 006-2022-RCCV-P-ISPM "DAR"-HCO, de fecha 27 de octubre de 2022, el Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano, comunica que se ha procedido con la revisión del Informe Musical del Bach. Elder Enrique Cienfuegos Alejandro, la misma que verificó y menciona que contiene los contenidos y aspectos formales exigidos para su aprobación;

Que, con Informe N°2-2022-BTL, de fecha 09 de noviembre de 2022, la Mgtr. Betty León Trujillo, informa sobre la revisión de la tesis titulada: CONOCIMIENTO DE LA DANZA LAS PALLAS EN LOS ESTUDIANTES DEL 5to AÑO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA DEL DISTRITO DE LLATA, HUÁNUCO 2022, a cargo del Bach. Elder Enrique Cienfuegos Alejandro, y añade que luego de haber cumplido con examinar la tesis, declara que cumple con los contenidos y aspectos formales exigidos;

Que, mediante Informe N° 038-2022-UNДАР-HCO-FRM/JEFE OTI, de fecha 15 de noviembre de 2022, el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, informa entre otros que, atendiendo a la solicitud "Revisión de la tesis mediante el software de antiplagio", se ha procedido a realizar la revisión mediante el software de antiplagio de la universidad, la cual se ha obtenido como resultado de 13% de similitud, y adjunta el reporte del software antiplagio;

Que, a través de la Solicitud con registro N 918, de fecha 18 de noviembre del 2022, el bachiller Elder Enrique Cienfuegos Alejandro, manifiesta que, habiendo culminado con la revisión correspondiente de la tesis en todos sus aspectos, titulado "Conocimiento de la danza las Pallas en los estudiantes del 5to año de educación secundaria de una institución educativa pública del distrito de Llata, Huánuco 2022"; por lo que solicita la sustentación de tesis para el día jueves 01 de diciembre a las 4.00 pm, fecha sugerida y obtenida mediante coordinación con el asesor de tesis;

Que, mediante Oficio N° 0108-2022-UNДАР/VPI, de fecha 21 de noviembre de 2022, el Vicepresidente de Investigación, informa entre otros que, ha recepcionado los informes de revisión final de la tesis titulada: "Conocimiento de la danza las Pallas en los estudiantes del 5to año de educación secundaria de una institución educativa pública del distrito de Llata, Huánuco 2022" e informe musical del bachiller Elder Enrique Cienfuegos Alejandro, revisado por la Mgtr. Betty León Trujillo y el Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano respectivamente; asimismo señala que la tesis en mención ha pasado a revisión por el sistema antiplagio de la Universidad, obteniendo el resultado del 13% de coincidencia, tal y como se muestra en el reporte del software del sistema antiplagio, cursado con Informe N° 038-2022-UNДАР-HCO-FRM/JEFE OTI, por la Oficina de Tecnología de la Información (OTI); por lo que comunica que el bachiller Elder Enrique Cienfuegos Alejandro, egresado de la Carrera profesional de Educación Musical y Arte, se encuentra APTO para la sustentación de su tesis e informe musical, ante el jurado examinador que a continuación propone:

1. Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano - Presidente
2. Dr. Esio Ocaña Igarza - Miembro
3. Mgtr. Betty León Trujillo - Miembro

Asimismo, añade que la sustentación, según el acuerdo en sesión ordinaria de la Comisión Organizadora, se realizará de manera presencial en el Campus Institucional, Jr. General Prado N° 634, en el salón de taller de Música 3 – tercer piso, el día jueves 01 de diciembre del 2022, a las 16:00 horas. Cabe precisar que en la resolución correspondiente se debe considerar al docente asesor de la tesis, Lic. Silverio Leonardo Jorge Julca;

Que, a través del Memorando N° 580-2022-UNДАР/CO-P, de fecha 23 de noviembre de 2022, la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, solicita la emisión de acto resolutivo, respecto a la aprobación de tesis titulado "Conocimiento de la danza las Pallas en los estudiantes del 5to año de educación secundaria de una institución educativa pública del distrito de Llata, Huánuco 2022" presentado por el Bachiller Elder Enrique Cienfuegos Alejandro;



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 137-2022-CO-P-UNДАР

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, la RVM N° 300-2019-MINEDU, RVM N° 055-2020-MINEDU, la RVM N° 086-2022-MINEDU y demás normas conexas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. DECLARAR** expedita la sustentación de tesis e informe musical titulado: "Conocimiento de la danza las Pallas en los estudiantes del 5to año de educación secundaria de una institución educativa pública del distrito de Lata, Huánuco 2022", presentado por el **Bachiller Elder Enrique Cienfuegos Alejandro**, para optar el Título de Licenciado en Educación Musical y Arte, con el asesoramiento del Lic. Silverio Leonardo Jorge Julca, para optar el Título de Licenciado en Educación Musical y Arte; de acuerdo al siguiente detalle:

**FECHA** : 01 de diciembre de 2022  
**HORA** : 16:00 horas  
**LUGAR** : Se realizará de manera presencial en el Campus Institucional.  
Jr. General Prado N° 634 - Salón de taller de Música-3er piso.

**ARTÍCULO 2. DESIGNAR** a los miembros del Jurado para la sustentación de la tesis e informe musical declarada expedita con el artículo 1 de la presente Resolución; la misma que se encuentra integrada por:

|                                     |              |
|-------------------------------------|--------------|
| Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano | - Presidente |
| Dr. Esio Ocaña Igarza               | - Miembro    |
| Mgtr. Betty León Trujillo           | - Miembro    |

**ARTÍCULO 3. NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, al interesado y demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.



**Dra. Elena Raquel Benavides Rivera**  
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez**  
Secretaria General  
Universidad Nacional Daniel Alomía